

## INFORME DEL COMISARIO

A los señores  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
ACUACAMARON S.A.  
Ciudad.-

Estimados señores:

De acuerdo con el Estatuto Social, Art. 279 de la Ley de Compañías, Resoluciones en vigencia de la Superintendencia de Cías y S.R.I., cumpla en comunicar a ustedes que habiéndome constituido en las oficinas de ACUACAMARON S.A, en mi calidad del Comisario Principal, procedí a examinar el Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas y otros documentos contables y sociales cortados al 31 de Diciembre del año 2.001.

La revisión se efectuó de acuerdo con las normas establecidas para el efecto, e incluyó pruebas de los libros, anexos, documentos legales y sociales que consideré necesarios.

Los libros de Actas de Junta General de accionistas, registro de acciones y accionistas, talonario de acciones, comprobantes y libros contables son llevados y conservados de acuerdo a disposiciones legales, reglamentarias y a principios contables de general aceptación, habiendo constatado la conversión a dólares tanto los títulos de acciones, libros de acciones y accionistas, como los libros contables.

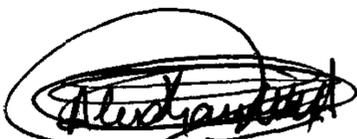
Así mismo, he verificado el fiel cumplimiento, por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y de las resoluciones de la Junta General de accionistas.

La Cía. al 31 de Diciembre transfiere a la Cta. Reserva de Capital las Ctas. Reserva por Revalorización del Patrimonio y Reexpresión monetaria.

Las cifras que constan en los Estados Financieros concuerdan con los valores asentados en los respectivos libros de contabilidad, cerrando el ejercicio con una pérdida de US \$ 6.212,66, que me permito recomendar a los señores miembros de la Junta General de accionistas, que al aprobar los Estados Financieros, disponga la absorción de la pérdida utilizando parte de la Cta. Reserva de Capital.

En mi opinión, los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente la situación financiera de ACUACAMARON S. A. al 31 de Diciembre del año 2.001.

Atentamente,



Alex García A.  
COMISARIO PRINCIPAL



13/12/01